



solicitud de apoyo de garantía en efectivo

Información al cliente

Este formulario lo debe completar cada entidad comercial que actúe como solicitante o garante del pagaré, así como cada persona natural que tenga una participación del 20% o más en cualquiera de esas entidades comerciales que garantizan el pagaré. Si ninguna persona tiene un interés de propiedad del 20% o más, comuníquese con la CHFA para obtener instrucciones detalladas sobre cómo completar este formulario. Si la entidad prestataria es una organización sin fines de lucro, el formulario debe completarlo un miembro autorizado de la dirección para firmar en nombre de la organización.

información del propietario

Nombre			Fecha
Domicilio de residencia			
Ciudad	Estado	Código postal	Condado
Teléfono personal		Correo electrónico personal	

información de la empresa

Nombre legal de la empresa			
Domicilio de la empresa			
Ciudad	Estado	Código postal	Condado
Contacto			
Teléfono		Correo electrónico	
Identificación fiscal o número de Seguro Social			
Fecha de inicio de operaciones		Código NAICS (6 u 8 dígitos)	
Descripción de la empresa			

Tipo de entidad legal del solicitante

- | | | | |
|--|---|--|---|
| <input type="checkbox"/> Cualquier forma organizativa que sea una entidad sin fines de lucro | <input type="checkbox"/> Corporación | <input type="checkbox"/> Sociedad de responsabilidad limitada | <input type="checkbox"/> Empresa tribal |
| <input type="checkbox"/> Propietario único/contratista independiente | <input type="checkbox"/> Sociedad colectiva | <input type="checkbox"/> Cooperativa de trabajadores u otra entidad propiedad de los empleados | <input type="checkbox"/> Empresa propiedad de miembros tribales |
| | | | <input type="checkbox"/> Otra _____ |

Lista de directores

“Director” significa lo siguiente: toda persona física que tenga una participación del 20% o más en la propiedad de la entidad operativa o cualquier entidad adicional que garantice el pagaré. Si ninguna persona tiene un interés de propiedad del 20% o más, comuníquese con la CHFA para obtener instrucciones detalladas para completar este formulario.

Nombre	Propiedad
	%
	%
	%
	%
	%

¿Su empresa realiza inversiones alineadas con el clima?

Las inversiones alineadas con el clima pueden reducir las emisiones de gases de efecto invernadero o promover la adaptación al cambio climático o las transiciones energéticas. Esto podría ser en las actividades de la empresa (como sus procesos de producción y uso de energía, insumos, servicios de la cadena de suministro y/o acciones para aumentar la resiliencia) o mediante el suministro de productos y servicios que contribuyan a reducir las emisiones.

Las inversiones alineadas con el clima pueden incluir inversiones que apoyen la climatización; prefabricación o fabricación energéticamente eficiente; el uso, los procesos o la producción de la cadena de suministro que dan como resultado menores emisiones; transiciones de sitios de energía; agricultura y silvicultura sostenibles y/o climáticamente inteligentes; desarrollo o implementación de energía renovable (tecnologías eólicas, solares, hidroeléctricas, de biomasa, geotérmicas y otras tecnologías bajas en carbono); innovación o uso de vehículos eléctricos; y otras inversiones que tienen como objetivo desarrollar la resiliencia climática, apoyar la adaptación a los fenómenos meteorológicos y climáticos extremos y/o mitigar el cambio climático.

- Sí
 No

En caso afirmativo, describa la manera en que su empresa hace inversiones alineadas con el clima.

uso de los fondos del proyecto (incluidos los fondos de préstamo y el capital)

descripción	costo	otra descripción
Adquisición de bienes inmuebles o terrenos	\$	
Construcción o rehabilitación	\$	
Equipo (describa a la derecha)	\$	<input type="checkbox"/> Nuevo <input type="checkbox"/> Usado
Capital circulante	\$	
Otro (describa a la derecha)	\$	
Total	\$	
Menos capital	\$	
Préstamos totales	\$	

información del personal

(solo en Colorado)

Se deben proporcionar cifras de salarios y empleados a tiempo-completo y medio-tiempo para cada fila a continuación.

descripción	número total		beneficios	
	tiempo completo	tiempo parcial		
Empleados actuales			Médicos	<input type="checkbox"/> Tiempo completo <input type="checkbox"/> Tiempo parcial
Salario promedio anual de los empleados			Dentales	<input type="checkbox"/> Tiempo completo <input type="checkbox"/> Tiempo parcial
Empleos retenidos debido al préstamo respaldado por CCS*			Ahorros/plan 401K	<input type="checkbox"/> Tiempo completo <input type="checkbox"/> Tiempo parcial
Nuevos puestos que se agregarán dentro de los 2 años posteriores a la recepción del préstamo			Vacaciones pagadas	<input type="checkbox"/> Tiempo completo <input type="checkbox"/> Tiempo parcial
Salario promedio de nuevos puestos			Reembolso de colegiatura	<input type="checkbox"/> Tiempo completo <input type="checkbox"/> Tiempo parcial
			Permiso pagado por enfermedad	<input type="checkbox"/> Tiempo completo <input type="checkbox"/> Tiempo parcial
* Pérdidas de empleo evitadas debido al préstamo respaldado por la CCS.			Otros:	<input type="checkbox"/> Tiempo completo <input type="checkbox"/> Tiempo parcial

otra información

¿Usted o algún funcionario de su compañía han estado alguna vez involucrados en procedimientos de quiebra o insolvencia?	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
¿Usted o algún funcionario de su compañía han incumplido alguna vez con el financiamiento de la SBA, la CHFA, federal o estatal?	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
¿Está usted, algún funcionario de su compañía o de su empresa involucrado en alguna demanda pendiente?	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No

información demográfica

Esta transacción está respaldada con fondos proporcionados a través de la Iniciativa de Crédito para Pequeñas Empresas del Estado (State Small Business Credit Initiative, SSBCI), un programa federal que apoya los programas de inversión y préstamos para pequeñas empresas. Los programas de la SSBCI están diseñados para ampliar el acceso al capital, promover la resiliencia económica y crear nuevos puestos de trabajo y oportunidades económicas. Esta información se recopila para ayudar a garantizar que se satisfagan las necesidades crediticias de las pequeñas empresas de las comunidades y permitir que la SSBCI analice las poblaciones a las que benefician los fondos de la SSBCI.

Proporcionar esta información demográfica es opcional, pero se recomienda a los solicitantes que lo hagan. La entidad que recopila esta información no puede discriminar en función de si un solicitante proporciona esta información o en función de cualquier información proporcionada en este formulario. Si se niega a proporcionar esta información, su solicitud no se verá afectada. La información demográfica recopilada solo se puede usar para los fines del programa SSBCI y no se debe usar para ningún otro fin (por ejemplo, marketing, venta a terceros). La información recopilada tampoco debe usarse de manera que viole las leyes antidiscriminatorias aplicables, incluidas, entre otras, las siguientes autoridades: Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964 (Título VI), 42 U.S.C. § 2000d-1 et seq., y las reglamentaciones de implementación del Tesoro, 31 C.F.R. parte 22; Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973 (Sección 504), 29 U.S.C. § 794; Título IX de las Enmiendas Educativas de 1972 (Título IX), 20 U.S.C. § 1681 et seq., y los reglamentos de implementación del Tesoro, 31 C.F.R. parte 28; la Ley de Discriminación por Edad de 1975, 42 U.S.C. § 6101 et seq., y las reglamentaciones de implementación del Tesoro en 31 C.F.R. parte 23.

Si considera que ha sido víctima de discriminación en relación con el suministro de la información proporcionada en este formulario, comuníquese con: Director, Office of Civil Rights and Diversity, U.S. Department of the Treasury, 1500 Pennsylvania Ave, N.W., Washington, DC 20220, o por correo electrónico a crcomplaints@treasury.gov.

De propiedad o control

A los efectos de este formulario, se considera que un solicitante es "de propiedad o control" por una determinada comunidad demográfica si la empresa cumple con una o más de las siguientes características:

1. si es de propiedad privada, el 51% o más es propiedad de miembros de esa comunidad demográfica;
2. si es de propiedad pública, el 51% o más de las acciones pertenecen a miembros de esa comunidad demográfica;
3. en el caso de una institución mutualista o sin fines de lucro, la mayoría de la junta directiva, los titulares de cuentas y la comunidad a la que presta servicios la institución están compuestos predominantemente por miembros de esa comunidad demográfica;
4. una o más personas que son miembros de esa comunidad demográfica tienen el poder de ejercer una influencia de control sobre la empresa.

Empresa propiedad de personas que pertenecen a minorías. Indique si la empresa es propiedad o está controlada por una personas que pertenecen a una minoría.	Empresa propiedad de mujeres. Indique si la empresa es propiedad o está controlada por mujeres.	Empresa propiedad de veteranos. Indique si la empresa es propiedad o está controlada por veteranos.
<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> Prefiero no responder <input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> Prefiero no responder <input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> Prefiero no responder <input type="checkbox"/> No

Estatus de Individuos Social y Económicamente Desfavorecidos (SEDI).

El programa de la SSBCI requiere que los estados participantes se enfoquen en empresas de propiedad y control de Individuos Social y Económicamente Desfavorecidos (SEDI). La asignación general de la SSBCI dependerá de la capacidad del estado de cumplir el límite de requisitos para proporcionar apoyo a las empresas de SEDI, de modo que es importante que los solicitantes llenen esta sección por completo y de manera precisa para asegurar que el estado pueda acceder a la asignación total. Al seleccionar cualquiera de las siguientes opciones, el solicitante hace constar que está bajo propiedad y control de personas cuyo acceso al crédito se ha visto reducido en comparación con otras personas en circunstancias económicas similares a causa de las categorías seleccionadas. Seleccione todas las opciones que correspondan:

Pertenencia a un grupo que ha estado sujeto a prejuicios raciales o étnicos o prejuicios culturales dentro de la sociedad estadounidense
 Debido a una discapacidad
 Debido a la residencia en una comunidad que atraviesa transiciones económicas (como las comunidades afectadas por el cambio hacia una economía con cero margen o la desindustrialización)

Debido al género
 Debido a la pertenencia a una tribu india reconocida a nivel federal o estatal
 Debido a la residencia en una comunidad que atraviesa transiciones económicas (como las comunidades afectadas por el cambio hacia una economía con cero margen o la desindustrialización)

Debido a la condición de veterano
 Debido a la residencia de larga duración en una comunidad rural*
 Debido a la pertenencia a una "comunidad desatendida" como se define en la Orden Ejecutiva 13985 (consulte la definición de "comunidad desatendida" a continuación)†

Debido al dominio limitado del inglés
 Debido a la residencia en un territorio de EE. UU.
 Ninguna corresponde

*La residencia a largo plazo se define como haber vivido en una comunidad rural durante un año o más. Todos menos los siguientes condados se consideran rurales: Adams, Arapahoe, Boulder, Broomfield, Denver, Douglas, El Paso, Jefferson, Larimer, Weld.

†El término "comunidades desatendidas" se refiere a las poblaciones que comparten una característica particular, así como a las comunidades geográficas, a las que se les ha negado sistemáticamente la oportunidad plena de participar en aspectos de la vida económica, social y cívica.

¿Su empresa estará ubicada en un **área de inversión CDFI**, como lo demuestra el domicilio de la empresa?
 ¿Es una empresa de propiedad y control de personas cuya residencia se encuentra en un **área de inversión de CDFI**?
 Ninguna corresponde

Para cada categoría a continuación, el Director que complete este formulario debe indicar una o más categorías con las que se identifica.

Raza. Para cada propietario principal de la empresa, indique una o más categorías raciales con las que se identifica el propietario principal.	Origen étnico. Para cada propietario principal de la empresa, indique con cuál de las siguientes categorías étnicas se identifica el propietario principal.	Ascendencia del Medio Oriente o del norte de África de los propietarios principales. Para cada propietario principal de la empresa, indique con cuál de las siguientes categorías de ascendencia se identifica el propietario principal.
<input type="checkbox"/> Indio americano/nativo de Alaska Asiático <input type="checkbox"/> Nativo de Hawái o islas del Pacífico <input type="checkbox"/> Indio <input type="checkbox"/> Chino <input type="checkbox"/> Filipino <input type="checkbox"/> Guameño o chamorro <input type="checkbox"/> Japonés <input type="checkbox"/> Coreano <input type="checkbox"/> Nativo de Hawái <input type="checkbox"/> Vietnamita <input type="checkbox"/> Samoano <input type="checkbox"/> Asiático (otro) <input type="checkbox"/> Isleño del Pacífico (otro) <input type="checkbox"/> Negro/afroamericano <input type="checkbox"/> Blanco <input type="checkbox"/> Prefiero no responder	<input type="checkbox"/> Hispano o latino <input type="checkbox"/> No hispano o latino <input type="checkbox"/> Prefiero no responder <input type="checkbox"/> La empresa no respondió.	<input type="checkbox"/> Medio Oriente o norte de África <input type="checkbox"/> No del Medio Oriente o del norte de África <input type="checkbox"/> Prefiero no responder

Género de los principales propietarios. Para cada propietario principal de la empresa, indique con cuál de las siguientes categorías de género se identifica el propietario principal.	Orientación sexual de los principales propietarios. Para cada propietario principal de la empresa, indique con cuál de las siguientes categorías de orientación sexual se identifica el propietario principal.	Estatus de veterano de los propietarios principales. Para cada propietario principal de la empresa, indique con cuál de las siguientes categorías se identifica el propietario principal.
<input type="checkbox"/> Femenino <input type="checkbox"/> Prefiere autodescribirse _____ <input type="checkbox"/> Masculino _____ <input type="checkbox"/> No binario <input type="checkbox"/> Prefiero no responder	<input type="checkbox"/> Gay o lesbiana <input type="checkbox"/> Bisexual <input type="checkbox"/> Heterosexual, es decir, no gay, lesbiana o bisexual. <input type="checkbox"/> Otro <input type="checkbox"/> Prefiero no responder	<input type="checkbox"/> Veterano <input type="checkbox"/> No veterano <input type="checkbox"/> Prefiero no responder

firma

Al firmar a continuación, (a) confirmo que toda la información en esta solicitud es correcta, incluidas las certificaciones contenidas en la siguiente página; (b) reconozco que he leído y entiendo los descargos de responsabilidad y la información en la siguiente página y (c) confirmo que estoy autorizado para firmar y hacer las certificaciones en esta solicitud.

Firma

Fecha

Nombre

Cargo

no discriminación y acción afirmativa

La Ley Federal de Igualdad de Oportunidades de Crédito (Equal Credit Opportunity Act) prohíbe a los acreedores discriminar a los solicitantes de crédito por motivos de raza, color, religión, origen nacional, sexo, estado civil, edad (siempre que el solicitante tenga la capacidad de celebrar un contrato vinculante); debido a que todo o parte de los ingresos del solicitante se deriven de algún programa de asistencia pública; o porque el solicitante haya ejercido de buena fe cualquier derecho bajo la Ley de Protección del Crédito al Consumidor (Consumer Credit Protection Act). La agencia federal que administra el cumplimiento de esta ley con respecto a este acreedor es la Comisión Federal de Comercio de EE. UU., Igualdad de Oportunidades de Crédito, Washington, D.C. 80580.

Con respecto a sus programas, servicios, actividades y prácticas de empleo, la Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda de Colorado (CHFA) no discrimina por motivos de raza, color, religión, sexo, edad, país de origen, discapacidad ni ninguna otra clasificación al amparo de las leyes federales, estatales o locales. Las solicitudes de adaptaciones razonables, la provisión de ayudas auxiliares o cualquier queja que alegue la violación de esta política de no discriminación deben dirigirse al Coordinador de No Discriminación, 1.800.877.2432, TDD/TTY 303.297.7305, CHFA, 1981 Blake Street, Denver, Colorado, 80202 -1272, disponible de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

autorización/certificación

Como una subdivisión política del Estado de Colorado que trabaja para crear oportunidades para un mejor Colorado, la Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda de Colorado (CHFA) se reserva el derecho de publicar el financiamiento bajo su División de Desarrollo Comunitario. Si se proporciona un préstamo u otro financiamiento a través de uno de los programas comerciales de la CHFA, el solicitante o patrocinador autoriza el uso del desarrollo, propietario, patrocinador y/o nombre comercial en la comercialización de este programa. El solicitante autoriza a cualquier agente o compañía de seguros a proporcionar copias de pólizas de seguro con respecto al proyecto, solicitantes o garantes, incluidas, entre otras, copias de cualquier póliza de seguro de vida.

Certifico/certificamos que al menos el 51% de la participación pendiente en la empresa es propiedad de personas que son ciudadanos de los Estados Unidos o residen en los Estados Unidos después de haber sido admitidos legalmente para la residencia permanente. Yo/nosotros también garantizo/garantizamos que la información anterior y adjunta es verdadera y correcta. Yo/nosotros también entiendo/entendemos que la tergiversación intencional de los hechos puede ser la base para una denegación de crédito. Yo/nosotros autorizo/autorizamos a verificar mi/nuestra información crediticia personal y de la compañía.

Como subdivisión política del Estado de Colorado, la CHFA está sujeta a la Ley de Registros Abiertos de Colorado (Colorado Open Records Act, CORA) C.R.S. §§ 24-72-201, et seq., que requiere que la CHFA permita la inspección y copia de ciertos registros públicos. Los solicitantes deben saber que los documentos presentados a la CHFA de conformidad con esta solicitud de préstamo pueden estar sujetos a inspección pública. Si un solicitante considera que cierta información incluida en la solicitud de préstamo está sujeta a exclusión en virtud de la CORA, el solicitante debe delinear específicamente dicha información y establecer la exclusión específica. La CHFA considerará dichas declaraciones en su respuesta a las solicitudes de inspección en virtud de la CORA. La CHFA notificará al solicitante si se realiza una solicitud de dicha información para que el solicitante pueda tomar cualquier medida que considere necesaria para defenderse de la solicitud. El solicitante, no la CHFA, será la entidad responsable de defenderse contra las divulgaciones de la CORA para cualquier registro.

Información importante

Los siguientes usos y actividades no se llevarán a cabo en o sobre el proyecto: Actividades que son ilegales según las leyes federales, estatales o locales; vender, producir o exhibir material de orientación sexual (por ejemplo, librerías para adultos, tiendas de videos para adultos, teatros para adultos, etc.); servicios de masajes no médicos; una empresa que genere más del cincuenta por ciento (50%) de sus ingresos por la venta de bebidas alcohólicas (se excluyen de esta regla las cervecerías, bodegas y destilerías); una empresa u organización que discrimine en su membresía o en el uso de sus instalaciones por motivos de raza, color, origen nacional, religión, género, edad, discapacidad, estado de ciudadanía, estado civil, orientación sexual o cualquier otro estado protegido por la ley; actividades de juego (sin incluir la venta de boletos de lotería sancionados por el estado); vender o dispensar productos ilegales según las leyes federales, estatales o locales; servicios religiosos, instrucción de actividades abiertamente sectarias; corretaje de empeño; otorgar préstamos de "día de pago" o de corto plazo por parte de una entidad que no sea un banco, cooperativa de crédito, ahorro y préstamo u otra institución bancaria; y servicios de escolta.

certificaciones del solicitante a la CHFA

El solicitante es una de las siguientes entidades: corporación, propietario único, sociedad, organización sin fines de lucro, compañía de responsabilidad limitada u otra entidad que opera en el estado de Colorado. (Los solicitantes permitidos incluyen instituciones benéficas designadas por el estado u otras instituciones sin fines de lucro o caritativas, corporaciones propiedad del gobierno o cooperativas de consumo y mercadeo, siempre que el préstamo sea para un "propósito comercial" como se define a continuación).

El solicitante deberá:

- usar los fondos del préstamo para un propósito comercial y no para ningún “uso no elegible” (definido a continuación);
- no tener más de 750 empleados;
- Estar y permanecer legalmente autorizado para operar en el Estado de Colorado.

Los fondos del préstamo se utilizarán para un “propósito comercial”. Un propósito comercial incluye, entre otros, los costos de la puesta en marcha; capital circulante; cuotas de franquicia; y adquisición de equipo, inventario o servicios utilizados en la producción, fabricación o entrega de los bienes o servicios de una empresa, o en la compra, construcción, renovación o mejoras del arrendatario de un lugar comercial elegible que no sea para fines de inversión pasiva en bienes inmuebles. Los fondos de la SSBCI se pueden utilizar para comprar activos tangibles o intangibles, excepto el fondo de comercio. El término “propósito comercial” excluye la adquisición o tenencia de inversiones pasivas en bienes inmuebles, la compra de valores y las actividades de cabildeo (como se define en la Sección 3(7) de la Ley de Divulgación de Cabildeo (Lobbying Disclosure Act) de 1995, P.L. 104-65, y sus enmiendas).

Los fondos del préstamo no se utilizarán para ninguno de los siguientes “usos no elegibles”:

- Reembolso de impuestos sobre la renta federales o estatales, a menos que el solicitante tenga un plan de pago vigente con la autoridad tributaria pertinente;
- Reembolso de impuestos en fideicomiso o en garantía (por ejemplo, impuestos de nómina o sobre las ventas);
- Reembolso de fondos adeudados a cualquier propietario, incluyendo cualquier inyección de acciones o inyección de capital para la continuidad de la empresa;
- Compra de cualquier parte de la participación en la propiedad de cualquier propietario de la empresa, excepto la compra de una participación en un plan de propiedad de acciones para empleados que califique conforme a la sección 401 del Código de Rentas Internas (Internal Revenue Code), cooperativa de trabajadores o vehículo relacionado, siempre que la transacción resulte en una amplia propiedad basada en los empleados para los empleados en la empresa y el plan de propiedad de acciones para empleados u otra entidad propiedad de los empleados tenga una participación mayoritaria (sobre una base totalmente diluida) en la empresa;
- El pago a cualquier persona para influir o intentar influir en cualquier agencia, funcionario electo, funcionario o empleado de un gobierno estatal o local en relación con la elaboración, adjudicación, extensión, continuación, renovación, enmienda o modificación de cualquier contrato del gobierno estatal o local, subvención, préstamo o acuerdo de cooperación según se definen dichos términos en 31 U.S.C. §1352; o
- El pago de cualquier costo incurrido en relación con: (i) cualquier defensa contra cualquier reclamo o apelación del Gobierno de los Estados Unidos, cualquier agencia o instrumento del mismo (incluido el Departamento del Tesoro de los EE. UU.), contra el Estado de Colorado, o (ii) cualquier enjuiciamiento de cualquier reclamo o apelación contra el Gobierno de los Estados, cualquier agencia o instrumento del mismo (incluido el Departamento del Tesoro de los EE. UU.), que el Estado de Colorado haya instituido o al que el Estado de Colorado se ha unido como reclamante.
- Adquirir o mantener inversiones pasivas en bienes inmuebles. Los fondos del préstamo se utilizan con fines de inversión pasiva en bienes inmuebles cuando los fondos del préstamo se utilizan para invertir en bienes inmuebles adquiridos y mantenidos principalmente para la venta, el arrendamiento o la inversión. La inversión pasiva en bienes inmuebles incluye la mayoría de los desarrollos inmobiliarios (incluida la construcción) en los que el desarrollador no tenga la intención de ocupar o utilizar activamente los bienes inmuebles resultantes.
- Para mejorar o renovar cualquier parte de la propiedad alquilable que el solicitante de la pequeña empresa arriende a un tercero. “Propiedad alquilable” se refiere a los pies cuadrados totales de todos los edificios o instalaciones utilizados para las operaciones comerciales, que (1) excluya las penetraciones verticales (por ejemplo, escaleras, ascensores y áreas mecánicas que estén diseñadas para transferir personas o servicios verticalmente entre pisos) y todos áreas exteriores y (2) incluya áreas comunes (por ejemplo, vestíbulos, pasillos, vestíbulos y baños).

El solicitante no es:

- un funcionario ejecutivo, director o accionista principal de la institución crediticia;
- un miembro de la familia inmediata de un funcionario ejecutivo, director o accionista principal de la institución crediticia;
- un interés relacionado de un funcionario ejecutivo, director, accionista principal o miembro de la familia inmediata
- una empresa que se dedique a actividades especulativas que obtenga beneficios de fluctuaciones en los precios, como la búsqueda exploratoria de petróleo y la negociación de futuros de materias primas, a menos que esas actividades sean incidentales a las actividades regulares de la empresa y formen parte de una estrategia legítima de gestión de riesgos para protegerse contra las fluctuaciones de precios relacionadas con las actividades regulares de la empresa o a través del curso normal del comercio;
- una empresa que obtiene más de la mitad de sus ingresos netos anuales de actividades crediticias, a menos que sea (1) una CDFI que no sea una institución de depósito o una sociedad de cartera bancaria, o (2) una institución crediticia de una empresa tribal que no sea un depósito institución o sociedad de cartera bancaria;

- una empresa dedicada a las ventas piramidales, en que el incentivo principal de un participante se base en las ventas realizadas por un número cada vez mayor de participantes;
- una empresa dedicada a actividades que están prohibidas por la ley federal o, si lo permite la ley federal, la ley aplicable en la jurisdicción donde se encuentra o se lleva a cabo el negocio (esto incluye empresas que fabrican, venden, prestan servicios o distribuyen productos o servicios utilizados en relación con actividad ilegal, a menos que se pueda demostrar que dicho uso esté completamente fuera del mercado previsto de la empresa); esta categoría de empresas incluye empresas directas e indirectas de marihuana, como se define en el Procedimiento Operativo Estándar 50 10 6 de la SBA;
- una empresa que obtenga más de un tercio de los ingresos brutos anuales de actividades de juego legales, a menos que la empresa sea un participante tribal de la SSBCI, en cuyo caso el participante tribal de la SSBCI tiene prohibido usar fondos de la SSBCI para actividades de juego, pero no tiene restricciones para usar fondos de la SSBCI para actividades ajenas al juego simplemente debido a un vínculo organizativo con una empresa de juegos; las “actividades de juego” para los fines de los programas tribales de la SSBCI se definen como juegos de Clase II y Clase III en virtud de la Ley de Reglamentación del Juego Indio (Indian Gaming Regulatory Act, IGRA), 25 U.S.C. § 2703.;
- una empresa dedicada a servicios de masajes no médicos;
- una empresa que genere más del 50% de sus ingresos de la venta de bebidas alcohólicas, como cervecerías, bodegas de vinos y destilerías excluidas de esta regla;
- una empresa u organización que discrimine en lo referente a su membresía o el uso de instalaciones sobre las bases de raza, color, origen nacional, religión, género, edad, discapacidad, estado de ciudadanía, orientación sexual o cualquier otra condición protegida por la ley;
- una empresa dedicada a la intermediación de empeños.

Ningún director de la entidad prestataria haya sido condenado por un delito sexual contra un menor [tal como se definen dichos términos en la sección 111 de la Ley de Notificación y Registro de Delincuentes Sexuales (Sex Offender Registration and Notification Act) (42 U.S.C. § 16911)]. A los efectos de esta certificación, “director” se define como si fuera un propietario único, el propietario; si es una sociedad, cada socio; si es una corporación, compañía de responsabilidad limitada, asociación, compañía de desarrollo u otra entidad, cada director, cada uno de los cinco ejecutivos, funcionarios o empleados mejor remunerados de la entidad, y cada titular directo o indirecto del 20% o más de las acciones de propiedad o equivalente de acciones de la entidad.

El solicitante cooperará con la institución crediticia, CHFA, OEDIT, CEDC, Tesorería y cualquiera de sus representantes, y proporcionará la información descrita en el Apéndice A, Sección 10 de este Contrato de depósito a la institución crediticia y la CHFA, así como cualquier otra información necesaria para que la CHFA proporcione informes y cualquier otra información requerida de vez en cuando bajo el Programa CCS, incluidas las reglas, pautas y regulaciones que pueden promulgarse o modificarse de vez en cuando.

El solicitante declara y garantiza que la información contenida en esta certificación, y toda la información proporcionada por el solicitante y los directores del solicitante en la Solicitud del solicitante para el préstamo y el depósito inicial, y toda la información proporcionada por el solicitante en el proceso de aprobación del préstamo es verdadera y correcto.